



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6751	06/08/2019
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1481

***Régimen Informativo Contable Mensual.
Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos.
(R.I.E.M.-A.R.). Modificaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las modificaciones introducidas en el régimen informativo de la referencia en función de las disposiciones dadas a conocer a través de la Comunicación "A" 6750.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo el texto ordenado de la Sección 6. de "Presentación de Informaciones al Banco Central".

Asimismo, les señalamos que, en virtud de las modificaciones en la determinación de la exigencia en pesos, así como el efecto de las partidas 750000 y 755000 en las posiciones siguientes, en caso de rectificarse esos conceptos en un período determinado, deberán rectificarse las presentaciones siguientes que estuviesen válidas.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

6.1. Efectivo mínimo.

6.1.1. Instrucciones generales.

6.1.1.1. La información se grabará en dos archivos denominados "EFVOMIN.TXT" (diseño 5751) y "FRANEM.TXT" (diseño 5753), que contendrán los datos conforme a los diseños de registro según modelos insertos en el punto 6.1.3., los que deberán grabarse de acuerdo con lo previsto en la Sección 1.

6.1.1.2. Todas las partidas deberán diferenciarse por moneda o especie, según corresponda (excepto lo previsto en el punto 6.1.1.5.), utilizando a tal fin el campo "Código de moneda/especie" previsto en los diseños de registro. Este campo se completará teniendo en cuenta las siguientes pautas:

* Partidas con codificación "/M": se utilizará la codificación prevista en el Sistema Centralizado de requerimientos informativos (SISCEN), tabla T0003, de la que se excluirán aquellas que no estén referenciadas con el código SWIFT. Si se tratara de códigos de uno o dos dígitos, este campo se completará con ceros a la izquierda hasta alcanzar las cinco posiciones. Por ejemplo, en caso de dólares estadounidenses se informará la partida 00010.

* Partidas con codificación "/TP": se utilizará el código de Caja de Valores S.A.

6.1.1.3. En caso de presentar la rectificativa de un período determinado, donde:

- i) el importe de la partida 750000/**755000** "Defecto trasladable" en una o varias monedas o especies difiere del originalmente informado;
- ii) no se informa la partida 750000/**755000**, habiéndose informado originalmente en una o varias monedas o especies;
- iii) se informa la partida 750000 en una o varias monedas o especies o la partida **755000/001**, no habiéndose informado originalmente;
- iv) se verificaron altas o bajas, o bien modificaciones en los importes consignados **para la partida 10140X/M (para M distinta de pesos);**
- v) **se verificaron altas o bajas, o bien modificaciones en los importes consignados, para alguna de las partidas en pesos sujetas a exigencia.**

corresponderá rectificar la información correspondiente a **todos los** períodos posteriores ya validados **que se vean afectados**.

Hasta tanto se verifique el cumplimiento de lo indicado, se mantendrán pendientes de proceso las rectificativas que se encuadren en estas situaciones, así como las presentaciones originales correspondientes a períodos posteriores.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

6.1.1.4. El Banco Central de la República Argentina (BCRA) efectuará los cálculos correspondientes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i) Cálculo de la exigencia del mes (907000/M, 903000/M y 905000/TP):

Para moneda pesos:

Se aplicarán las tasas de exigencia vigentes en el período bajo informe sobre las partidas comprendidas del período anterior al mes bajo informe (907000/001), mas, en caso de corresponder, el valor de las exigencias adicionales (incrementos) (903000/M).

Para moneda extranjera:

Se aplicarán las tasas de exigencia vigentes en el período bajo informe sobre las partidas comprendidas (907000/M y 905000/TP), mas, en caso de corresponder, el valor de las exigencias adicionales (incrementos) (903000/M), considerando para los depósitos a plazo fijo y los depósitos reprogramados los importes determinados según el procedimiento descrito en el inciso iv) de este punto. Cada producto se redondeará en el último entero, resultando la exigencia de la suma de los mismos.

No deberán considerarse en esta partida los defectos trasladados ni las franquicias.

ii) Cálculo de la integración computable del mes (partidas 904000/M y 906000/TP):

Se computarán los conceptos admitidos según las normas vigentes. No deberá considerarse en esta partida el efecto de las franquicias.

iii) Cómputo de las partidas 750000/M-TP y **755000/00001** en la determinación de la posición y en el control del importe máximo trasladable:

A los fines de su determinación, deberá tenerse en cuenta el efecto de las franquicias contenidas en los códigos 651000/M-TP y 661000/M-TP sobre la exigencia y la integración, respectivamente.

El importe se informará teniendo en cuenta las instrucciones del primer párrafo del punto 1.4. del texto ordenado (TO) de las normas de procedimiento de este régimen (NP). No obstante, a efectos de determinar el máximo trasladable y la posición del período bajo informe (n), el importe consignado en esta partida, se adecuará a los numerales de este período a través del siguiente cálculo:

$$\text{Monto partida 750000/M-TP} * \text{Numerales del período (n+1)} / \text{Numerales del período (n)}$$



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

En su defecto, cuando se informe la partida 755000/00001 en los meses de junio y/o noviembre, el importe consignado en ella se adecuará a los numerales de estos períodos a través del siguiente cálculo:

Monto partida 755000 (junio/ noviembre) * Numerales del período (n+1 “julio/diciembre”) / Numerales del período (n “junio/ noviembre”)

El importe resultante de las expresiones anteriores, no podrá superar el porcentaje establecido por el BCRA sobre la exigencia de efectivo mínimo ajustada, redondeando en el último entero.

- iv) El cálculo de la estructura de depósitos a plazo fijo **en moneda extranjera** aplicable al período bajo informe, se efectuará en el BCRA.

Dicha estructura se determinará para los depósitos a plazo fijo, en función de los importes informados para este concepto en el período anterior al bajo informe, y se aplicará sobre los totales registrados en el período de información para todos los tramos de esta partida, determinándose una estructura por cada moneda informada.

El método de cálculo será el siguiente:

- a) Se sumarán **los distintos tramos de cada categoría de** los depósitos a plazo fijo informados en el período anterior (partida 10140X/M) determinándose un único total para todos los tramos y categorías;
- b) Se sumarán los importes **de ambas categorías** de la partida 10140X/M, de tal forma de obtener un único subtotal por cada tramo de plazo residual en que se hayan informado;
- c) Se calculará el porcentaje que representa cada subtotal por tramo calculado conforme al apartado b) respecto del total de depósitos a plazo fijo obtenido en el apartado a), redondeando en dos decimales, a excepción del porcentaje correspondiente al último tramo, el que se calculará por diferencia entre el 100 % y la sumatoria de los restantes porcentajes calculados;
- d) Para los importes informados en el período bajo informe en la partida 10140X/M, se calculará un total por cada moneda informada.
- e) Los porcentajes determinados en el apartado c) anterior, se aplicarán sobre los totales obtenidos en el apartado d), redondeando en el último entero. Si aún existieran diferencias entre los importes así determinados y el total de cada concepto de depósito del período, la misma se sumará o restará, según el caso, del importe correspondiente al tramo sujeto a la menor tasa.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Adicionalmente, esta metodología se utilizará en los meses de setiembre y febrero para todas las obligaciones comprendidas en pesos (depósitos a plazo fijo y obligaciones a plazo), es decir, que la estructura determinada para los meses de agosto y enero se aplicará sobre el promedio de saldos de la posición unificada de julio/agosto y diciembre/enero, respectivamente.

- v) El importe de la partida 700000/00001 se informará teniendo en cuenta las instrucciones del punto 1.2.4. del T.O. de las normas de procedimiento de este régimen, de acuerdo con el siguiente detalle:

$$700000/00001 = 701000/00001 + \mathbf{702000/00001} + 707000/00001$$

A efectos de la determinación de la exigencia computable para la posición del mes, el límite para la partida 700000/00001 se aplicará en el BCRA, no pudiendo superar el mismo al importe informado en la 907000/00001.

6.1.1.5. En aquellos períodos en que no se registren importes de partidas comprendidas en ninguna moneda, deberán informarse las partidas 903000, 904000 y 907000 con los campos "Código de moneda/especie" e "Importe" iguales a cero. Si para alguna moneda se verifica la existencia de partidas de exigencia, pero no de integración, la partida 903000 y 907000 se informarán con el código de moneda y el importe correspondiente, y la 904000 con el mismo código de moneda y el campo "importe" igual a cero. Deberá procederse de forma análoga en caso de haberse informado partidas de integración y no de exigencia.

6.1.1.6. Las partidas 905000 y 906000 se informarán con los campos "Código de moneda/especie" e "Importe" iguales a cero cuando no se registren importes para ninguna especie. Cuando se informen importes en la partida 500000/TP para alguna especie que no registre depósitos alcanzados (partida 300000/TP), las partidas 905000/TP y 906000/TP de esa especie se informarán con importe igual a cero. En caso de no registrarse importe en la partida 500000/TP, pero sí en la partida 3000000/TP, la partida 906000 de esa especie se informará con importe igual a cero.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.1.2. Instrucciones particulares.

6.1.2.1. Diseño 5751:

- i) Deberá grabarse un registro por partida –punto 1.10. del Modelo de Información del Texto Ordenado (TO) de las normas de procedimiento de este régimen (NP)– y código de moneda/ especie, y las que no tengan importes no se grabarán, excepto lo previsto en los apartados iv) y vi) primer párrafo del presente punto y en el punto 6.1.1.5.
- ii) Los importes deben informarse sin signo.
- iii) La suma de las partidas 1XXXXX y 20XXXX, por cada código de moneda, se consignará en las partidas 100000 y 200000 de cada moneda, respectivamente.
La suma de las partidas 300XXX, por cada código de especie, se informará en la partida 300000 de cada especie.
Las partidas 600000/M, 800000 y 900000/M no se informarán.
- iv) Las partidas 903000, 904000 y 907000, por cada código de moneda en que se informen partidas de exigencia e integración, deberán grabarse siempre, aun cuando resultaran iguales a cero, por tratarse de totales para control. Similar tratamiento deberá aplicarse para las partidas 905000 y 906000. La partida 903200/M sólo se informará en las monedas, cuyo importe resulte mayor a cero.
- v) De las partidas previstas en las NP, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme a lo estipulado en las normas de fondo.
- vi) Posiciones diarias.

En la partida 4520xx/M (Integración diaria), se registrarán los saldos de cada uno de los días del período, incluyendo los inhábiles, completando las dos últimas posiciones del campo “código de partida” con el día al que corresponda. Esta partida se grabará aún cuando su saldo sea cero, siempre que corresponda registrar la partida 451000/M.
- vii) Para las partidas 10120X/M a 10128X/M, 10140X/M a 10144X/M, 10146X/00001,10147X/00001,10160X/00001,10161X/00001,10162X/00001,10163X/00001,10164X/00001,10166X/00001, 10171X/00001 a 10180X/M y 11010X/M, se grabará en la posición 6 del Campo 4 el código de tramo de plazo definido en el punto 1.2.3. “Plazos residuales” de las NP.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

viii) El campo 7 “Categoría” sólo se especificará para las partidas sujetas a exigencia en pesos y en especies (TP) en pesos, con los códigos detallados a continuación:

Partidas	Restantes entidades	Entidades Grupo “A” y “G-SIB” no incluida en ese grupo
1XXXXX en pesos (excepto 100000)	1: Categoría I 2: Categorías II a VI	3: Categoría I 4: Categorías II a VI
3XXXXX/TP en pesos (excepto 300000)	1: Categoría I	3: Categoría I
1XXXXX y 3XXXXX en moneda extranjera (excepto 100000 y 300000)	5	6
Restantes partidas en pesos	0	
Restantes partidas en moneda extranjera		

ix) Posiciones unificadas en pesos.

Totales de control.

Las informaciones correspondientes a los períodos julio/agosto y diciembre/enero se presentarán de forma habitual, con la excepción prevista en el punto 1.13.5. de las NP para la partida 750000/00001 y en el punto 1.13.9. de las NP para las partidas 681000/00001 y/o 682000/00001.

En las presentaciones correspondientes a agosto y enero, en el diseño 5751 se incluirán adicionalmente los totales de control unificados, verificándose que los importes informados en ellos sean consistentes entre sí y con los importes consignados en las posiciones mensuales en pesos conforme a los cálculos que en cada caso se indican:

Siendo:

Mes 1 = julio/ diciembre

Mes 2= agosto/ enero

$$\text{Partida 903100} = [903000(\text{mes1}) + 903000(\text{mes2})] / 2$$

$$\text{Partida 904100} = [(904000(\text{mes1}) - 755000(\text{julio/noviembre}) + 904000(\text{mes2})] / 2$$

$$\text{Partida 700100} = [700000(\text{mes1}) + 700000/00001(\text{mes 2})] / 2$$

$$\text{Partida 907100} = [907000/00001(\text{mes1}) + 907000/00001(\text{mes2})] / 2$$

Se aplicará el sistema usual de redondeo sobre el importe de cada cociente.

Estos totales de control unificados se grabarán aún cuando resulten iguales a cero.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y Aplicación de recursos.

Si en las presentaciones de julio y agosto o diciembre y enero se informaron únicamente las partidas 903000, 904000 y 907000 con campo 5=00000, las partidas 903100, 904100 y 907100 se informarán análogamente con código de moneda = "00000".

De manera similar a la detallada precedentemente se calculará en el BCRA el promedio unificado de las franquicias informadas en cada mes en las partidas 651000/00001, 661000/00001, 671000/00001 a efectos de su cómputo en la posición unificada.

Opción de traslado a julio/diciembre.

Cuando se informe la partida 755000/00001 en los meses de junio y/o noviembre, se verificará que la posición mensual de julio y/o diciembre no arroje defecto. El cálculo se efectuará en el BCRA conforme al siguiente detalle:

$$(904000+661000) - (903000+755000(\text{julio/nov.})) - 700000 - 651000 - 671000 < 0$$

En caso, se aplicará el control 189 por lo tanto deberá rectificarse la información de junio/noviembre informando la partida 750000.

Posición del mes anterior a la posición unificada.

Para las entidades que hubieran ejercido la opción enunciada en el punto anterior, a efectos de determinar la posición de los meses de junio/noviembre, deberá considerarse el siguiente cálculo:

$$(904000+661000) - (903000+750000(n-1) + 755000*31/30 - 700000 - 651000) - 671000$$

De lo contrario, para aquellas entidades que opten por trasladar a la posición unificada, la ENI de junio/noviembre, se considerará la siguiente expresión:

$$(904000+661000) - (903000+750000(n-1) + 750000*62/30 - 700000 - 651000) - 671000$$

Traslado de exigencia.

Sólo se admitirá la partida 750000/00001 en agosto y enero. A efectos de la determinación de la posición unificada y el control del importe máximo trasladable (punto 6.1.1.4., inciso iii), el importe informado para esta partida (calculado conforme a lo establecido punto 1.13.5. de las NP), se adecuará en el BCRA a los numerales de la posición unificada a través del siguiente cálculo:

$$\text{Monto de la partida } 750000/M_{(\text{agosto})} * 30 / 62$$

$$\text{Monto de la partida } 750000/M_{(\text{enero})} * 28 \text{ o } 29 / 62$$



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.1.2.2. Diseño 5753:

Se consignarán los datos requeridos cuando se hubiera informado en el diseño 5751 alguna partida de las correspondientes a franquicias. En caso contrario este diseño no se presentará.

En el campo 7 deberán consignarse cada uno de los códigos de franquicias informados en el diseño 5751, suministrando en este archivo el detalle de número y punto de la Resolución que le dio origen, el importe resultante de su aplicación, y su descripción.

En caso que la franquicia otorgada constara de distintos puntos, deberán proporcionarse estos datos para cada uno de ellos.

Si la descripción de un punto ocupara más de un registro, se verificará la coincidencia por moneda/especie de cada partida informada en el diseño 5751 con la sumatoria de los importes correspondientes al mismo código con campo 9 (secuencia) igual a 01. El importe (campo 11), sólo se integrará para el primer registro de cada secuencia (Campo 9 = 01).

La descripción a consignar en Campo 10, se grabará en mayúsculas sin acento, y no contendrá caracteres tabuladores ni comillas.

6.1.3. Diseños de registro.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: Efectivo mínimo (EFVOMIN.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5751
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de partida	Numérico	6	Pto. 6.1.2.1.i), iii), v), vi) y vii)
5	Código de moneda / especie	Numérico	5	Según punto 6.1.1.2. de las presentes instrucciones.
6	Importe	Numérico	11	
7	Categoría	Numérico	1	Según punto 6.1.2.1.viii) de estas instrucciones.
8	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: Efectivo mínimo (FRANEM.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5753
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en el BCRA.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	N° de Resolución / Nota	Carácter	11	Según punto 1.7. del TO de las NP.
5	Fecha de Resolución / Nota	Numérico	8	AAAAMMDD. Según punto 1.7. del TO de las NP.
6	Punto de la Resolución	Carácter	10	XX.XX. Consignar puntos.
7	Código de partida	Numérico	6	Según punto 6.1.2.2. de las presentes instrucciones.
8	Código de moneda / especie	Numérico	5	Según punto 6.1.1.2. de las presentes instrucciones.
9	Secuencia	Numérico	2	(2)
10	Descripción	Carácter	127	Según punto 6.1.2.2., sexto párrafo.
11	Importe	Numérico	11	Según punto 6.1.2.2. de las presentes instrucciones.
12	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) Cuando se trate del primer registro de un punto de una Resolución/Nota en particular correspondiente a cada código de consolidación, consignar "01". Si la descripción (campo 10) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.

NP: normas de procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2. Aplicación de la capacidad de préstamo en moneda extranjera.

6.2.1. Instrucciones.

- 6.2.1.1. La información se grabará en un archivo denominado "ARMEXT.TXT" (diseño 5761) conforme al modelo de diseño de registro inserto en el punto 6.2.2.
- 6.2.1.2. El archivo ARMEXT.TXT deberá presentarse siempre. Las partidas deberán diferenciarse por moneda, utilizando a tal fin el campo "Código de moneda" previsto en el diseño de registro. Este campo se completará teniendo en cuenta las instrucciones del punto 6.1.1.2. No se admitirá el código 001 (moneda del país). En aquellos períodos en que no se registren importes de recursos ni de aplicaciones comprendidos en ninguna moneda, se informarán únicamente las partidas 100 y 200 ambas con los campos "Código de moneda" e "Importe" iguales a cero.
- 6.2.1.3. Los importes deben informarse sin signo. Se grabará un registro por partida y las partidas sin importes no se informarán, excepto las partidas 100 y 200 que deberán grabarse siempre, aun cuando su importe sea cero. Si para alguna moneda se verifica la existencia de partidas de recursos pero no de aplicaciones, la partida 100 se informará con el código de moneda y el importe correspondiente, y la 200 con el mismo código de moneda y el campo "importe" igual a cero. Deberá procederse de forma análoga en caso de haberse informado partidas de aplicaciones y no de recursos.
- 6.2.1.4. De las partidas previstas en las normas de procedimiento, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme lo estipulado en las normas de fondo.
- 6.2.1.5. En las partidas 100/M y 200/M se consignará la suma de las partidas 1XX y 2XX, respectivamente.

Los códigos 280/M y 281/M se informarán teniendo en cuenta el límite fijado en el punto 3.2. –Códigos 280/M y 281/M del TO de las NP.

El código 286/M se informará teniendo en cuenta el límite fijado en el punto 3.2. –Código 286/M del TO de las NP.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

El código 401/M solo se informará si la siguiente expresión resulta mayor a cero:
Código 401/M = [(Cód. 100/M – Cód. 300/M) – Cód. 200/M]

El importe a informar en el Código 410/M se calculará conforme a lo dispuesto en el punto 3.2. de las NP. Por lo tanto, no podrá superar el menor de los siguientes límites:

- a) la sumatoria de las partidas 802000/M, 803000/M y 804000/M.
- b) el importe informado en el código 401/M

Por su parte, el código 400/M se informará de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2. de las NP y deberá coincidir con el importe informado en la partida 102400/M. Cuando resultara menor o igual a 0 no se informará.

6.2.2. Diseño de registro.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: Aplicación de la capacidad de préstamo en moneda extranjera (ARMEXT.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5761.
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de partida	Numérico	3	Según los puntos 6.2.1.3. y 6.2.1.4.
5	Código de moneda	Numérico	3	
6	Importe	Numérico	11	
7	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.1. Errores de validación aplicables a todos los diseños de registro.

Código	Leyenda	C a u s a
001	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.
002	CODIGO DE DISEÑO INVALIDADO	El código del diseño no coincide con ninguno de los correspondientes a este régimen.
003	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
004	FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA O VALIDADA CON ANTERIORIDAD	Se trata de una información inexistente (por ejemplo 200113), contiene caracteres no numéricos, la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo "Rectificativa" con "N".
005	PARTIDA INEXISTENTE	El código de partida informado no coincide con ninguno de los admitidos para cada diseño de registro en este régimen informativo (puntos 6.1.2.1.v) y 6.2.1.4.).
006	CXX – 57XX DEBE SER NUMERICO	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos.
007	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para: <ul style="list-style-type: none">- diseño 5751: igual fecha de información, código de partida, código de moneda/especie y categoría;- diseño 5753: igual número de resolución/nota, fecha de resolución/nota, punto de la Resolución, código de partida, código de moneda/especie y secuencia;- diseño 5761: igual fecha de información, código de partida y código de moneda.
008	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
009	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo "Rectificativa" del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" o "R".



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
010	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE PARTIDAS DE FRANQUICIAS	La sumatoria de los importes consignados en el campo 11 del diseño 5753 con campo 9 (secuencia) igual a 01, correspondientes a cada código de partida (campo 7) y de moneda/especie (campo 8), no coincide con el importe (o bien con el promedio de los importes diarios, según corresponda) y/o código de partida y moneda/especie informado en el diseño 5751 (aplicación desde marzo/02).
011	CÓDIGO DE MONEDA / ESPECIE INEXISTENTE	El código de moneda/especie informado no coincide con ninguno de los habilitados para este régimen informativo.
012	CAMPO IMPORTE (D5751, D5761) DEBE SER DISTINTO DE CERO.	Se informaron una o varias partidas con campo "Importe" igual a cero (no aplicable a partidas 903000, 904000, 905000, 906000, 907000 y 4520xx DIS. 5751, 100 Y 200 DIS. 5761) (aplicación desde marzo/02).
013	DIA INVÁLIDO	Se grabó un día inexistente para el período informado o caracteres no numéricos en las dos últimas posiciones de las partidas correspondientes a posiciones diarias.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.2.1. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5751.

Código	Leyenda	C a u s a
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO EFVOMIN.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5751, o bien está vacío.
102	CODIGO DE MONEDA/ESPECIE NO CORRESPONDE	Se verificó alguna o varias de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none">- habiéndose informado sólo las partidas 903000, 904000, 905000, 906000 y 907000, se informó un código de moneda/especie distinto de 00000 (punto 6.1.1.5.);- se informaron las partidas 101130, con código de moneda distinto de 00010;- se informaron las partidas 10146X, 10147X, 10160X, 10161X, 10162X, 10163X, 10164X, 101650, 10166X 10171X, 10175X, 102010; 10250X, 205030, 700000, 701000, 707000, 755000, 805000 a 810000, 817000, 824000; 831000 a 833000, 903100, 904100, 700100 o 907100 con código de moneda distinto de 00001;- se informaron las partidas 101460, 101470, 102400 o 205035 con código de moneda 00001;- habiéndose informado partidas con código 3XXXXX, 5XXXXX, 905000 y/o 906000, se informó un código de moneda;- habiéndose informado código de partidas distinto de 3XXXXX, 5XXXXX, 905000, 906000, 210100 y/o 210200, se informó código de especie (no aplicable a las partidas 600000 y 750000).- se informaron las partidas 824000, 825000 y/o 826000 con código de moneda distinto de 00001, o con código de especie no admitido.- se informaron las partidas 210105 y/o 210106 con un código de especie no admitido para cada una de ellas.
103	C6 - 5751 NO ENCUADRA EN NORMAS	El importe informado en el campo 6 del diseño 5751 para la partida 750000/M-TP o 755000/00001 recalculada conforme a lo expresado en el segundo párrafo del punto 6.1.1.4. inciso iii), supera el límite vigente respecto de la exigencia de efectivo mínimo ajustada (aplicación desde marzo/02).
104	PARTIDA 750000/M-TP – 5751 NO CORRESPONDE	Se declaró importe en el campo 6 de la partida 750000/M-TP (diseño 5751), habiendo superado la cantidad de meses máxima admitida para su cómputo.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
105	FALTA INFORMAR PARTIDA 451000/M - 5751	Habiéndose informado en el período anterior la partida 903000 mayor a cero en la/s moneda/s especificada/s, no se informó el importe correspondiente al requisito mínimo diario (no aplicable si $903000/M_{(n-1)} - 700000/00001_{(n-1)} \leq 0$).
106	FALTA INFORMAR PARTIDA 100000/M	Habiéndose informado alguna de las partidas comprendidas, no se informó su totalizadora en el diseño 5751 para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
107	FALTA INFORMAR PARTIDA 200000/M	Habiéndose informado alguna de las partidas computables para la integración, no se informó la totalizadora en el diseño 5751 para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
108	C6 DE PARTIDA 100000/M MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de moneda especificado/s, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 1XXXXX/M o contiene todos ceros.
109	C6 DE PARTIDA 200000/M MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de moneda especificado/s, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 20XXXX o contiene todos ceros.
110	FALTA INFORMAR PARTIDA 903000/M - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia del mes, para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
111	FALTA INFORMAR PARTIDA 904000/M - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración computable del mes, para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
112	C6 DE PARTIDA 903000/M MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de moneda especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.i) de las presentes instrucciones.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
113	C6 DE PARTIDA 904000/M MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de moneda especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.ii) de las presentes instrucciones.
114	PARTIDA 903000/M SIN SU CORRESPONDIENTE 904000/M O VICEVERSA	Para el/los códigos/s de moneda especificados se verifica que se informó la partida 903000 y se omitió informar la 904000 con el mismo código de moneda, o viceversa teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.5. de las presentes instrucciones.
115	INFORMACIÓN DIARIA IN-COMPLETA	No se informó la partida 4520xx/M para uno o más días del período, habiéndose informado la partida 451000/M (aplicación desde marzo/02).
117	INCONSISTENCIA ENTRE PARTIDAS DE INTEGRACIÓN ADMITIDAS E INTEGRACIÓN DIARIA	El promedio de los saldos consignados para las partidas 4520xx/M no coincide con la suma de los promedios mensuales de los conceptos admitidos como integración mínima diaria en cada período, teniendo en cuenta lo previsto en el punto 6.1.2.1. vi), 2º párrafo (a partir de noviembre/07 sólo aplicable a partidas en pesos y en dólares estadounidenses).
118	DEFECTO DE APLICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRÉSTAMO EN MONEDA EXTRANJERA MAL INFORMADO – CÓDIGO 102400/M	Para uno o más códigos de moneda, el importe registrado bajo el código 400 en el diseño 5761 no coincide con el importe informado para la partida 102400 en el diseño 5751.
119	FALTA INFORMAR PARTIDA 102400/M – MONEDA XXX	Habiéndose informado en el diseño 5761 el código 400 en la moneda señalada, se omitió informar la partida 102400 para ese código de moneda.
120	FALTA INFORMAR PARTIDA 451200/M	Habiéndose informado en el período anterior la partida 903200 en la/s moneda/s especificada/s, no se informó el requisito mínimo diario de los depósitos a plazo.
121	C6 DE PARTIDA 451200/M MAL INFORMADO- 5751	El importe declarado para esta partida, menos el valor de la partida 700000/00001 * P (punto 1.12.2. de las NP) en caso de corresponder a la moneda 00001, es mayor al informado para la partida 451000.
122	FALTA INFORMAR PARTIDA 903200/M	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia de los depósitos y obligaciones a plazo del mes, para el/los códigos/s de moneda especificado/s.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
123	C6 DE PARTIDA 903200/MAL INFORMADO- 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de moneda especificado/s no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA.
124	C6 DE PARTIDA 300000/TP MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de especie especificado/s, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 3XXXXX o contiene todos ceros.
125	FALTA INFORMAR PARTIDA 905000/TP - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia del mes, para el/los códigos/s de especie especificado/s.
126	FALTA INFORMAR PARTIDA 906000/TP - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración computable del mes, para el/los códigos/s de especie especificado/s.
127	C6 DE PARTIDA 905000/TP MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de especie especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.i) de las presentes instrucciones.
128	C6 DE PARTIDA 906000/TP MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de especie especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.ii) de las presentes instrucciones.
129	FALTA INFORMAR PARTIDA 300000/TP	Habiéndose informado alguna de las partidas comprendidas, no se informó su totalizadora en el diseño 5751 para el/los códigos/s de especie especificado/s.
133	C7 CATEGORIA MAL INFORMADA - 5751	El campo de referencia no se completó de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1.2.1.viii) de las presentes actuaciones.
134	C6 DE PARTIDA 700000/00001 MAL INFORMADA - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.v) de las presentes instrucciones.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a						
135	FALTA INFORMAR PARTIDA FINANCIACIONES – 5751 (vigencia: dic/2012)	- Habiéndose informado alguna de las partidas 805000/00001 y/o 806000/00001, no se informó el importe correspondiente al total de financiaciones en pesos otorgadas al Sector Privado no financiero (807000/00001), o viceversa.						
136	PARTIDA 807000/00001 MAL INFORMADA – 5751 (vigencia: dic/2012)	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, es mayor al que surge del cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta los saldos informados en el Régimen Informativo de Balance de Saldos en el período inmediato anterior, de acuerdo con el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="774 840 1500 981"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Partidas comprendidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Préstamos</td> <td>1317XX; 1318XX</td> </tr> <tr> <td>Arrendamientos financieros</td> <td>1510XX; 1512XX</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Partidas comprendidas	Préstamos	1317XX; 1318XX	Arrendamientos financieros	1510XX; 1512XX
Rubro	Partidas comprendidas							
Préstamos	1317XX; 1318XX							
Arrendamientos financieros	1510XX; 1512XX							
137	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS DE FINANCIACIONES	- La suma de las partidas 805000/00001 y 806000/00001 es mayor al importe registrado en la partida 807000/00001.						
138	FALTA INFORMAR PARTIDA 700000/00001	Habiéndose informado las partidas 701000/00001, 702000/0001 y/o 707000/00001, no se grabó importe para esta partida.						
139	PARTIDA 701000/00001 MAL INFORMADA	- El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP, o bien - No habiéndose informado las partidas de financiaciones (805000/00001 o 806000/00001 y 807000/00001, 808000/00001 o 809000/00001 y 810000/00001) se grabó importe para esta partida.						
140	PARTIDA 702000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP.						
141	FALTA INFORMAR PARTIDA 702000/00001	Habiéndose informado las partidas de retiros de efectivo en cajeros (831000/00001, 832000/00001 y/o 833000/00001) no se grabó importe para esta partida.						



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
158	FALTA INFORMAR PARTIDA 707000/00001 (vigencia: octubre/2014)	Habiéndose informado la partida 817000/00001, no se grabó importe para esta partida.
159	PARTIDA 707000/00001 MAL INFORMADA (vigencia: octubre/2014)	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP, o bien supera el límite máximo previsto.
160	FALTA INFORMAR PARTIDA 817000/00001 (vigencia: octubre/2014)	Habiéndose informado la partida 707000/00001, no se informó la partida 817000/00001.
161	FALTA INFORMAR PARTIDA 907000/M-5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia sobre obligaciones comprendidas para el /los códigos/s de moneda especificado/s.
162	C6 DE PARTIDA 907000/M MAL INFORMADA-5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el /los códigos/s de moneda especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4. i) de las presentes instrucciones.
171	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 210X00	Se informó importe para la partida 210200, no habiéndose informado ninguno de los códigos 11010X/010, 10120X/010 y/o 110500/010.
172	PARTIDAS 210100/TP Y/O 210200/TP MAL INFORMADAS – 5751	El importe informado, neto del importe de las partidas 210105/TP y/o 210106/TP en el caso de la partida 210100/TP, es mayor que la exigencia determinada para esos conceptos.
173	FALTA INFORMAR PARTIDA 824000/001	Habiéndose informado importe en la partida 210105/5330, no se informó el importe correspondiente al incremento en la exigencia proveniente del incremento en las tasas de efectivo integrables con BOTE para partidas en pesos.
174	FALTA INFORMAR PARTIDA 824000/TP	Habiéndose informado importe en la partida 500105/TP, no se informó el importe correspondiente al incremento en la exigencia proveniente del incremento en las tasas de efectivo integrable con BOTE para partidas TP.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
175	PARTIDA 824000/001-TP MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none">- Para la partida 824000/001 el importe informado es menor al declarado en la partida 210105/5330, o bien- Para la partida 824000/TP el importe informado es menor al integrado para la partida 500105/TP.
176	INCONSISTENCIA EN PARTIDA 210105/5330	El importe informado para esta partida es mayor al importe informado en la partida 824000/001.
177	INCONSISTENCIA EN PARTIDA 500105/TP	El importe informado para esta partida es mayor al importe informado en la partida 824000/TP.
178	FALTA INFORMAR PARTIDA 825000/001 Y/O 826000/001	Habiéndose informado importe en la partida 210106/TP, no se informó el importe correspondiente al incremento en la exigencia proveniente del incremento en las tasas de efectivo integrable con LE-LIQ/NOBAC.
179	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 210106/TP	La suma de los importes informados en las partidas 210106/TP es mayor al importe informado en las partidas 825000/001 y 826000/001.
180	FALTA INFORMAR PARTIDA 825000/TP O 826000/TP	Habiéndose informado importe en las partidas 500106/TP y/o 500107/TP de la especie señalada, no se informó el/los importe/s correspondiente/s al/los incremento/s en la exigencia integrable/s con LE-LIQ/NOBAC para esa misma especie.
181	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 500106/TP Y/O 500107/TP	La suma de los importes informados para estas partidas en la especie señalada es mayor a la suma de los importes informados en las partidas 825000 y 826000 para esa misma especie.
182	INCONSISTENCIA EN PARTIDA 500000/TP (ESPECIES 5330, 13000 Y 14000)	<ul style="list-style-type: none">- El importe declarado en la partida 500000/5330 es menor a la suma de los importes informados en las partidas 500105/TP y 210100/5330, o bien- El importe declarado en la partida 500000/13000 es menor a la suma de los importes informados en las partidas 500106/TP y 210100/13000, o bien- El importe declarado en la partida 500000/14000 es menor a la suma de los importes informados en las partidas 500107/TP y 210100/14000.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa						
183	PARTIDA INEXISTENTE	Tratándose de una entidad del grupo "B" que no es sucursal o subsidiaria de G-SIB, se informó alguna de las partidas no admitidas (aplicable a partidas 210105/5330 y 824000/001-TP).						
184	FALTA INFORMAR PARTIDA FINANCIACIONES PROMEDIO 12 MESES – 5751 Mayo-2019	Habiéndose informado alguna de las partidas 808000/00001 y/o 809000/00001, no se informó el importe correspondiente al total de financiaciones en pesos otorgadas al Sector Privado no financiero (810000/00001), o viceversa.						
185	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS DE FINANCIACIONES PROMEDIO 12 MESES	La suma de las partidas 808000/00001 y 809000/00001 es mayor al importe registrado en la partida 810000/00001.						
186	PARTIDA 810000/00001 MAL INFORMADA – 5751 (vigencia: Mayo/2019)	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, es mayor al que surge del cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta los saldos informados en el Régimen Informativo de Balance de Saldos de los últimos 12 períodos anteriores al bajo informe, de acuerdo con el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="774 1216 1500 1355"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Partidas comprendidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Préstamos</td> <td>1317XX; 1318XX</td> </tr> <tr> <td>Arrendamientos financieros</td> <td>1510XX; 1512XX</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Partidas comprendidas	Préstamos	1317XX; 1318XX	Arrendamientos financieros	1510XX; 1512XX
Rubro	Partidas comprendidas							
Préstamos	1317XX; 1318XX							
Arrendamientos financieros	1510XX; 1512XX							
187	FALTA INFORMAR PARTIDAS DE FINANCIACIONES OTORGADAS A MiPyMES	<ul style="list-style-type: none"> - Habiéndose informado la partida 805000/00001, se omitió informar la partida 808000/00001, o viceversa, o bien - Habiéndose informado la partida 806000/00001, se omitió informar la partida 809000/00001, o viceversa. 						
188	PARTIDA 755000/00001 MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none"> - Se informó esta partida en un período no habilitado, o bien - Se informó esta partida, habiéndose informado la partida 750000/00001. 						



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
189	INCONSISTENCIA EN PARTIDA 755000/00001	Habiéndose informado la partida de referencia en el período anterior, se verificó que dicho traslado no fue integrado en el período bajo informe, conforme lo establecido para "Posición del mes anterior a la posición unificada" del punto 6.1.2.1.ix) de estas instrucciones (aplicable a los meses de julio y diciembre).
501	PARTIDA XX – NO CORRESPONDE	Se incluyó en el archivo EFVOMIN.TXT partida 750000/00001, 681000/00001 y/o 682000/00001.
511	FALTA INFORMAR PARTIDA 903100/00001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia de la posición unificada.
512	C6 DE PARTIDA 903100/00001 MAL INFORMADO – DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1. (no hay punto 1. En este RI) de las presentes instrucciones.
513	FALTA INFORMAR PARTIDA 904100/00001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración de la posición unificada.
514	C6 DE PARTIDA 904100/00001 MAL INFORMADO – DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1. de las presentes instrucciones.
515	PARTIDA 903100/00001 SIN SU CORRESPONDIENTE 904100/00001 O VICEVERSA	Se verifica que se informó la partida 903100/00001 y se omitió informar la 904100/00001 o viceversa.
517	FALTA INFORMAR PARTIDA 700100/00001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de disminución de exigencia unificada.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y Aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
518	C6 DE PARTIDA 700100/00001 MAL INFOR- MADO – DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1. de las presentes instrucciones.
521	FALTA INFORMAR PARTIDA 907100/00001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia sobre obligaciones comprendidas trimestral.
522	C6 DE PARTIDA 907100/00001 MAL INFOR- MADO – DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1. de las presentes instrucciones.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.2.2. Mensajes de alerta (vigencia: dic/2012).

El BCRA analizará la información remitida sobre financiaciones a MiPyMES y su evolución en relación con los datos registrados a través de otros regímenes informativos, estableciendo parámetros internos que reflejen posibles inconsistencias.

En caso de corresponder, junto con el comprobante de validación se remitirán mensajes de alerta a fin de verificar los datos informados.

6.3.3. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5753.

Código	Leyenda	C a u s a
201	FALTA INFORMAR EL ARCHIVO FRANEM.TXT	En el diseño 5751 se informaron partidas que comienzan con "6" sin enviar el archivo FRANEM.TXT o se lo envió vacío.
202	CÓDIGO DE PARTIDA DE FRANQUICIA DIARIA MAL INFORMADO	El código de partida correspondiente a franquicias informadas para la posición diaria, no se grabó conforme las instrucciones del cuarto párrafo del punto 6.1.2.2. (aplicación desde marzo/02).
203	FECHA DE RESOLUCION ERRONEA	Se trata de una fecha inexistente, por ejemplo 20001301, o bien contiene caracteres no numéricos o todos ceros.
204	C8 MAL INFORMADO	El número de secuencia debe ser numérico correlativo y mayor que "00".
205	C10 MAL INFORMADO	En la integración del citado campo no se siguieron las instrucciones del punto 6.1.2.2., sexto párrafo.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.4. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5761.

Código	Leyenda	C a u s a
301	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO ARMEXT.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5761, o bien está vacío.
302	FALTA INFORMAR PARTIDA 100/M	No se informó la partida de control señalada para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
303	FALTA INFORMAR PARTIDA 200/M	No se informó la partida de control señalada para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
304	CAMPO 6 DE PARTIDA 100/M MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme a lo previsto en el punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
305	CAMPO 6 DE PARTIDA 200/M MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme a lo previsto en el punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
306	CAMPO 6 DE PARTIDA 400/M MAL INFORMADO	El importe consignado para el/los códigos/s de moneda especificado/s no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. – Código 400 del TO de las NP y el punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones.
307	FALTA INFORMAR PARTIDA 401/M	De los cálculos efectuados surge la existencia de un defecto de aplicación de la capacidad de préstamo para el/los códigos/s de moneda especificado/s, y se omitió grabar la partida señalada.
309	CAMPO 6 DE PARTIDA 401/M MAL INFORMADO	El importe consignado para el/los códigos/s de moneda especificado/s no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. – Código 401 del TO de las NP y punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
311	INCONSISTENCIA ENTRE PARTIDAS 300/M Y 100/M	Para el/los códigos/s de moneda especificado/s, el importe consignado para la partida 300 (exigencia de Efectivo mínimo) es superior al consignado para la partida 100 (recursos - capacidad de préstamo).
314	CODIGO DE MONEDA NO CORRESPONDE	Habiéndose informado sólo las partidas 100 y 200, se informó un código de moneda distinto de 000 (punto 6.2.1.2.).
315	PARTIDA 100/M SIN SU CORRESPONDIENTE 200/M O VICEVERSA	Para el/los códigos/s de moneda especificado/s se verifica que se informó la partida 100 y se omitió informar la 200 con el mismo código de moneda, o viceversa teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.2.1.3.
316	PARTIDA 410/M MAL INFORMADA	El importe consignado para el/los códigos/s de moneda especificado/s no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. y en la Sección 4. – Código 410 del TO de las NP y punto 6.2.1.5.
317	FALTA INFORMAR PARTIDA 400/M	De los cálculos efectuados surge la existencia de un defecto de aplicación de la capacidad de préstamo para el/los códigos/s de moneda especificado/s, y se omitió grabar la partida señalada.
318	CAMPO 6 DE PARTIDA 280/M y 281/M MAL INFORMADO	La suma de los importes consignados no cumple con lo previsto en el punto 3.2. – Códigos 280 y 281 del TO de las NP.
319	INFORMACIÓN INCONSISTENTE	La suma de los importes informados en las partidas 241/M, 250/M, 261/M, 263/M y 281/M supera el máximo admitido, conforme a la expresión prevista en el punto 3.2. del TO de las NP.
325	CAMPO 6 DE PARTIDA 286/M MAL INFORMADO	El importe consignado para este código no cumple con lo previsto en el punto 3.2. del TO de las NP.